



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**Artículo 1°:** Incorporase el artículo 19° BIS de la Ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 19° bis: Sera obligatorio para los sujetos mencionados en el artículo 1° de la presente la existencia de un protocolo, aprobado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para casos de situaciones de agresiones físicas en los locales garantizando la integridad física de las personas tanto en el interior como en el exterior del establecimiento.*

**Artículo 2°:** Incorporase el artículo 19° TER de la Ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 19° bis: Crease "la Comisión de Protocolo de Seguridad de establecimientos nocturnos" integrada por especialistas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y representantes de los sujetos mencionados en el artículo 1° para dar cumplimiento al artículo anterior y monitorear su ejecución generando políticas públicas de seguridad.*

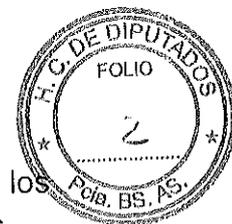
**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Las medidas de seguridad en los locales nocturnos son importantes para preservar la integridad física de las personas que concurren a los mismos.

La seguridad en dichos establecimientos, es algo a lo que se debe prestar especial atención porque son lugares donde se consume alcohol y asisten todo tipo de personas.

Debiendo ser lugares para la diversión, para el relax, compartir con amigos y disfrutar.



Pero como todos sabemos se pueden presentar conflictos y desgracias, los medios de comunicación han dado cuenta de ello en variadas oportunidades.

Por prestar servicios en horarios nocturnos y por el consumo de bebidas alcohólicas es necesario la implementación de planes de seguridad.

Por ello, es que pensamos en implementar protocolos destinados a asegurar la integridad física de las personas que concurren a dichos establecimientos.

El presente proyecto prevé la creación de "la Comisión de Protocolo de Seguridad de establecimientos nocturnos" con la finalidad de mejorar los mecanismos de prevención y actuación y monitorear los mismos generando políticas públicas eficaces en la temática.

Dado lo expuesto es que presentamos el presente proyecto, solicitando la anuencia de todos los bloques políticos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ayelen Itati Rasquetti".

AYELEN ITATI RASQUETTI  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.